

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 000217<sub>-2021/GOB</sub>. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 0 9 DIC 2021

## VISTO:

El Oficio Nº 503-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, Oficio Nº 504-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, y Oficio Nº 505-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor y/o funcionario público el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, mediante Oficio Nº 503-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, se comunicó al Ministro de Economía y Finanzas, que, en el marco de las reuniones bilaterales del 16° GORE EJECUTIVO durante los días 2 y 3 de Diciembre del 2021 en la ciudad de Trujillo, se acordó sostener una reunión de trabajo presencial con el equipo técnico del Ministerio de Economía y Finanzas para tratar la siguiente agenda:

- Registro del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP
- Liberación del Presupuesto Restringido.
- Demanda de Recursos para afrontar la Tercera Ola del COVID-19.
- Evaluación de la Cartera de Inversiones y Continuidad de Inversiones para el año fiscal 2022.

En tal sentido, el Gobierno Regional de Tumbes, con su equipo técnico CONFIRMAN su asistencia a la reunión de trabajo programada para el día Lunes 13 y Martes 14 de Diciembre del 2021, en la ciudad de Lima.









"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL © 00217-2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 0 9 DIC 2021

Que, mediante Oficio Nº 504-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, se comunicó al Ministro de Agricultura y Riego, que, en el marco de las reuniones bilaterales del 16º GORE EJECUTIVO durante los días 2 y 3 de Diciembre del 2021 en la ciudad de Trujillo, se acordó sostener una reunión de trabajo presencial con el equipo técnico del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, así como con el Ministerio de Economía y Finanzas para tratar la siguiente agenda:

- Intervención en soluciones integrales de Defensas Ribereñas del Rio Tumbes, con la participación de la Autoridad para Reconstrucción con Cambios, GORE TUMBES, y el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.
- Continuidad de la inversión en el año fiscal 2022 CUI 2460807
  "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACION Y
  RIEGO DE LA PROPIEDAD RURAL AGROPECUARIA EN LAS
  PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA
  DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con la participación del Ministerio de
  Economía y Finanzas.

En tal sentido, el Gobierno Regional de Tumbes, con su equipo técnico CONFIRMAN su asistencia a la reunión de trabajo programada para el día Lunes 13 y Martes 14 de Diciembre del 2021, en la ciudad de Lima.

Que, mediante Oficio Nº 505-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, se comunicó al Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que, en el marco de las reuniones bilaterales del 16º GORE EJECUTIVO durante los días 2 y 3 de Diciembre del 2021 en la ciudad de Trujillo, se acordó sostener una reunión de trabajo presencial con el equipo técnico del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para tratar la siguiente agenda:

### • Cartera de Inversiones:

Tratamiento del Proyecto de Inversión Pública identificado con Código Único de Inversión Nº 2490993: Creación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable para 4 Distritos de la Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes; Pavimentación de la Vía Canal del Barrio San José de la ciudad de Tumbes; el cual deberá contar con la participación del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU.

En tal sentido, el Gobierno Regional de Tumbes, con su equipo técnico CONFIRMAN su asistencia a la reunión de trabajo programada para el día Martes 14 de Diciembre del 2021, en la ciudad de Lima.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente ENCARGAR al Abog. ELVER ZARATE TAVARA, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones administrativas de la Gobernación Regional, los días Lunes 13 y Martes 14 de Diciembre del 2021, en razón a que el Titular de la Entidad, viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de sostener una reunión con el Equipo Técnico del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y Ministerio de Agricultura y Riego, conforme se detalla en el Oficio Nº 503-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de









"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

1000217-2021/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 0 9 DIC 2021

fecha 07 de Diciembre del 2021, Oficio N° 504-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, y Oficio N° 505-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867—Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abog. ELVER ZARATE TAVARA, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, las funciones administrativas de la Gobernación Regional, los días Lunes 13 y Martes 14 de Diciembre del 2021, en razón a que el Titular de la Entidad, viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, a fin de sostener una reunión con el Equipo Técnico del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y Ministerio de Agricultura y Riego, conforme se detalla en el Oficio N° 503-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, y Oficio N° 505-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021, y Oficio N° 505-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 07 de Diciembre del 2021; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

José A. Aleman Infante GOBERNADOR REGIONAL (e)



